
BOLETIN
DE VETERINARIA,

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

Sobre el nuevo plan de estudios.



En la Gaceta del día 25 del mes anterior se publicó el nuevo plan de estudios y en la del 29 el personal de los establecimientos. Con ansia esperábamos la publicación del primero, pues creíamos de buena fé saldría incluso el tan deseado arreglo de la tan olvidada facultad Veterinaria. Mas dividiéndose, en el nuevo plan, la enseñanza en cuatro clases, comprendidas: 1.^a en estudios de segunda enseñanza; 2.^a estudios de facultad mayor; 3.^a estudios superiores, y 4.^a estudios especiales; y declarándose en el título 4.^o que son estudios especiales los que habilitan para carreras y profesiones que no se hallan sujetas á recepcion de grados académicos, y encontrándose en este caso la Veterinaria, resulta que segun el artículo 41 del plan, determinarán reglamentos especiales el orden y duracion de los estudios.

Hasta que salgan aquellos nada podemos decir á ciencia cierta referente á los beneficios que puedan reportar. Solo si, nos ocurre entre otras muchas cosas el si habrá sido suficiente motivo el no estar la Veterinaria sujeta á un orden riguroso de grados académicos para no incluirla en la facultad de medicina, puesto que ambas son una misma ciencia y que no se diferencian mas que en los objetos de su aplicacion. En una y otra se estudia (prescindiendo

de los conocimientos preliminares) anatomía general y descriptiva, fisiología, higiene, patología general y anatomía patológica, terapéutica, materia médica, arte de recetar, patología y anatomía quirúrgica, operaciones, vendajes, observación al pie de los animales enfermos (que equivale á lo que en la especie humana se llama clínica de patología general, médica y quirúrgica), patología médica, obstetricia, moral facultativa y medicina legal. Además de esto se estudia en Veterinaria el exterior del caballo, derecho veterinario mercantil, policía sanitaria, economía rural y arte de herrar. La única diferencia estriba en abrazar estas diversas materias bajo un método menos complicado, uniendo las que tienen mas conexión entre sí para poderlas enseñar en cinco años, y solo por cinco catedráticos.

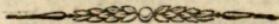
Todos estos estudios son mas sencillos y fáciles en medicina humana porque comprenden solo al hombre, que tiene la facultad de expresar por medio de la palabra sus padecimientos, mientras que la Veterinaria es mucho mas difícil y complicada, pues abrazando á todos los animales domésticos, que pertenecen á especies tan diversas, tales que el caballo, mula, asno, buey, oveja, cabra, cerdo, perro, gato, aves de corral, gusano de la seda, abejas y peces de agua dulce, es la parte mas estensa de la medicina comparada, la rama mas grande y la mas ramificada de la medicina general. En Veterinaria es menester en algun modo adivinar lo que los animales padecen; pero por fortuna se tienen tan perfectamente observadas sus dolencias que es muy difícil y aun imposible equivocarse estando seguros, para aumentar su exactitud de que nunca tienen que tratar con individuos susceptibles de engañar al profesor por falsas indicaciones de una imaginación prevenida con tal ó tal idea, lo que hace á la medicina Veterinaria mas exacta y segura que á la humana.

Si se considera la utilidad de la Veterinaria tanto para la sociedad en general, cuanto para la agricultura, artes y comercio; si se considera las ventajas que encuentran los pueblos y el ejército con tener buenos profesores;

si se considera lo indispensable que son los animales que el hombre ha sujetado bajo su imperio, pues la riqueza de las naciones, su prosperidad, engrandecimiento y hasta su independencia dependen en gran parte de la conservacion, multiplicacion y mejora de aquellos; si se considera el aprecio y distincion con que se mira ciencia tan útil y á los que la ejercen con decoro en todas las naciones cultas de Europa, en los que jamás la ha faltado la proteccion mas constante y decidida de sus gobiernos, llegando á denominar á sus profesores médicos-veterinarios ó doctores en zootia; si se considera que está declarada como facultad desde el 6 de agosto de 1835; si se considera la colocacion que se la dió en el plan de estudios presentado por el Excmo. Sr. Duque de Rivas; si se considera que hasta se propuso en unas bases de reglamento se la mirara como facultad mayor con ciertas restricciones; y se considera, en fin, la necesidad que hay de sacarla del estado de abyeccion en que se encuentra por la ninguna proteccion que se le ha dispensado y el desprecio, ó cuando menos descuido, con que la han mirado los gobiernos de todos matices, al paso que han protegido á manos llenas otras ciencias y artes que no proporcionan ventajas tan trascendentales montándolas á la estranjera y dejando á la Veterinaria abandonada á sus agotadas fuerzas, cuando pudieran haber hecho lo mismo; es seguro que habiendo tenido presente lo espuesto, y mas que pudiera decirse, se la hubiera segregado del sitio en que sin razon se la ha colocado, é incluido despues de la farmacia, por las relaciones tan íntimas que con aquellas ciencias tiene, pues de separarla es romper las ramas que nacen de un mismo tronco para que se sequen y mueran, y para evitarlo hubiera bastado una subdivision sencillísima de las mencionadas ciencias.

Lastimémonos y lamentemos el que no se haya comprendido á la Veterinaria en el lugar que, segun nuestro modo de pensar, la correspondia, y esperemos el resultado del reglamento especial, cuyas bases están en poder del gobierno desde el 3 de febrero del año anterior, y si aquel reglamento es cual debe, la colocacion en su

sitio ó en otro debe ser menos sensible con tal que se logre el objeto que ansiamos, reducido: á proteger la facultad, considerarla como ciencia, infundir con mas estension los conocimientos veterinarios, corregir con mano fuerte los muchos abusos introducidos y procurar honor y bien estar á los que con afan y orgullo nos encontramos dedicados á su ejercicio. N. C.



Reflexiones fisiológico-patológicas sobre la composicion de la sangre de los principales animales domésticos tanto en salud como en enfermedad.

ARTICULO H.

Habiendo visto en el artículo anterior la cantidad de fibrina que contenía la sangre de algunos animales domésticos, y que la del hombre guardaba un intermedio entre los que poseian mucha y poca, analizaremos ahora la de los glóbulos, notando la singularidad de que las especies que tienen mas fibrina que la de su sangre, son inferiores en elemento globular, y la que tiene menos fibrina es precisamente la única que contiene mas glóbulos que la suya. El mas ó menos de fibrina en la sangre no produce un aumento ni disminucion correspondiente en el tanto de glóbulos, pues en los diferentes animales lo mismo que en el hombre, estos dos elementos se conservan y mantienen en un estado de independenciamiento el uno del otro, tanto en salud como en enfermedad.

En el perro, cuya sangre es la que contiene menos fibrina, se ha encontrado la cantidad media de glóbulos 148.=En el cerdo 105.=En los caballos de tiro 104.=En los de postas 101. En las cabras, ganado merino y vacas 101. El maximum y el minimum de esta cantidad varia en las tres ultimas especies.=En el buey la cantidad media es 97.

Ni la alzada ni la fuerza muscular determinan el aumento ni disminucion de los glóbulos, pues el perro tiene mas que el hombre y este mas que el buey. En su consecuencia, en cada especie y cualesquiera que sean las causas, la sangre tiene una constitucion propia relativamente á la cantidad media de glóbulos como para la de fibrina; pero esto no impide el que en cada especie, el maximum y el minimum de glóbulos se encuentren regulados por la mayor ó menor energia de los diferentes

individuos de esta especie, siendo tanto mas abundantes cuanto mayor fuerza tiene el animal.

Se ha observado tambien que cruzando las razas, los productos mejorados abundan en glóbulos y parece que la fibrina tiene tendencia á la disminucion, sin evitar esto el que ambos elementos subsistan el uno del otro en una perfecta independencia; comprobando al mismo tiempo el que no son las mismas causas las que aumentan ó disminuyen el tanto de cada uno de ellos.

Este aislamiento se notó tambien en los análisis de la sangre de corderos á poco de nacer. A las tres, doce y veinticuatro horas despues de su nacimiento han presentado la cantidad media de glóbulos 108, y la fibrina ha guardado invariable el guarismo 1. En un cordero de dos dias se notó 103 en glóbulos y 2 en fibrina. En otro de cuatro dias se encontró 109 en globulos y 3 en fibrina. (Debe advertirse, que en todas estas proporciones de cantidad numérica hay ciertas fracciones que no se incluyen para facilitar su inteligencia.)

Se ve pues que durante las 24 horas siguientes al nacimiento, la fibrina ha subsistido menós de su proporcion media y aun menor al límite inferior del estado fisiológico, pero fué aumentando hasta la cantidad media en los cuatro dias. Los glóbulos ofrecieron el término medio general de 107; superior al de los carneros. De modo que la fibrina y los glóbulos han experimentado modificaciones en sentido precisamente inverso y parece suponer que el carácter de la constitucion de la sangre de los animales que acaban de nacer consiste en la corta cantidad de fibrina y en el exceso de glóbulos.

Una vez verificado el parto, experimenta la sangre de la madre alguna modificacion? Para resolver esta cuestion se han hecho varios análisis, sangrando cuatro ovejas merinas, ya en los últimos dias de la gestacion, ya durante la fiebre que se desarrolla para la secrecion de la leche, y se ha observado que la fibrina y los glóbulos aumentaban invariablemente en cantidad despues del parto; mientras que durante los últimos tiempos de la preñez, aquellos elementos habian disminuido hasta ser menos de su medianía fisiológica. Repetidos los experimentos en las vacas se han visto los mismos resultados que en las ovejas, con la sola diferencia de que el aumento de fibrina despues del parto era mayor en las primeras, dependiendo tal vez de que los fenómenos, llamados en la especie humana, puerperales son mas intensos en la vaca y apenas apreciables en la oveja.

Se ha notado igualmente que el tanto de materiales sólidos

del suero se modifican en sentido inverso que lo hacen la fibrina y los glóbulos, pues experimentan en general una disminucion.

En su consecuencia los hechos referidos prueban que sin que el estado sano, normal ó fisiológico deje de existir, la cantidad proporcional de la fibrina de la sangre y la de los glóbulos son susceptibles de presentar variaciones notables, por el influjo de muchas causas que pueden apreciarse.

Las partes constituyentes del suero, sus materiales sólidos tanto orgánicos como inorgánicos, por una parte, y su agua por otra, sufren tambien modificaciones de proporcion en el estado fisiológico.

La cantidad media de materiales sólidos del suero ha variado en los experimentos de 75 á 92 en las difentes especies.

Se nota aun la independencia completa de los diversos elementos de la sangre que quedan mencionados; en fisiologia ni se aumentan ni se disminuyen en masa. Así, la sangre del perro rica en glóbulos y pobre de fibrina, es igualmente la mas pobre de todas en albumina, mientras que la oveja churra mas pobre en glóbulos que la merina, es al contrario mas rica de albumina.

Con relacion al agua, la sangre que contiene menos es la del perro, siendo su cantidad media 774: en los demas animales varia de 804 á 813.—En vista de estos hechos se observa que, entre los animales domésticos, solo el perro tiene la sangre menos acuosa que el hombre.—N. C.

He aquí lo que se ha notado en el estado fisiológico: en el número próximo comenzaremos los experimentos hechos en el patológico y deducciones que pueden sacarse.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA = Negociado n.º 2 = De real órden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion de la Península, paso á V. S. la adjunta comunicacion é interrogatorio que el director de la escuela de Veterinaria de Alfort ha dirijido al encargado de negocios de S. M. en Paris a fin de que V. S. oyendo á la Junta de Catedráticos de esa Escuela conteste al espresado interrogatorio, segun desea el director de la de Alfort.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1845.= El Sub-secretario.= Juan Felipe Martinez.= señor director del colegio de Veterinaria.



D.^N FRANCISCO GARCIA CABERO

Bachiller en filosofia.

Contestacion dada por el director y junta de profesores de la escuela de Veterinaria de Madrid á Mr. el Director de la escuela real de Veterinaria de Alfort sobre el interrogatorio que dirige por el Sr. Embajador de España en Paris al gobierno de S. M.

El Director y profesores de la escuela nacional de Veterinaria de Madrid desean complacer al Director de la escuela de Alfort á las preguntas que dirige sobre si se ha padecido el tífus contagioso en el ganado vacuno en España antes del año de 1810 como asegura Mr. Rodet tienen el honor de manifestar.

El tífus contagioso del ganado vacuno, es enfermedad desconocida en España hasta la época de 1810 que cita Mr. Rodet, y aun desde aquella hasta el dia.

En la negativa de haberse padecido esta enfermedad citaremos todos los autores y datos que tenemos sobre este particular para que pueda comprobarse que Mr. Rodet no escribió con veracidad ó confundió el tífus contagioso con otra enfermedad.

Rusio (Laurencio) autor Andaluz, escribió una obra de *Hippiatria*, ó historia y medicina de caballos, de cuya obra se hizo una edicion en Paris, en latin, el año 1531.

Diaz (D. Manuel) Mayordomo del rey D. Alonso de Aragon hallándose en la conquista de Nápoles, escribió un libro de Veterinaria en idioma lemosino que tradujo al castellano D. Martin Martinez Damper y se imprimió en Toledo el año de 1507.

El Licenciado D. Atonso Suarez hizo una recopilacion de los famosos autores Griegos y Latinos que trataron de la excelencia, generacion y curacion de las enfermedades de los caballos y se imprimió en Toledo el año de 1564.

Reina (Francisco de la) escribió un tratado de Veterinaria el año de 1564 que se publicó en Burgos y se conoce otra edicion de esta obra del año de 1580 hecha en Salamanca. Este es el primer autor que tuvo la gloria de describir la circulacion de la sangre comprobado por los médicos y veterinarios españoles.

Lopez Zamora (Pedro) publicó en Logroño el año de 1588 un libro en folio de Veterinaria en el cual se trata de fisiología, patología, terapéutica, higiene y arte de herrar.

Calvo (Fernando) publicó en Madrid el año 1582 un libro de Veterinaria, de cuya obra hace mencion Pedro Barroso en la que publicó este autor el año 1675.

Reina (Francisco de la) publicó en Alcalá de Henares un libro de Veterinaria en 1623 el cual fue ilustrado y glosado por Fernando Calvo.

Ramirez (Baltasar Francisco) imprimió en Madrid sus discursos de Veterinaria el año de 1629 en cuya obra se encuentran varias láminas que manifiestan algunas partes del cuerpo del animal y diferentes instrumentos de cirugía Veterinaria.

Paracuellos (Miguel de) publicó en Zaragoza, el año de 1658 un libro de Veterinaria del que se hizo segunda edición el año de 1702.

Arredondo (Martín) publicó en Madrid sus obras de Veterinaria el año de 1661 de las que se hicieron otras dos ediciones.

Borges (Juan Alvarez) publicó en Madrid el año de 1680 un tratado de las enfermedades graves de los animales.

Conde (Pedro Garcia) publicó en Madrid un libro en folio el año de 1684 que tituló Verdadera Albeiteria de cuya obra se hizo una segunda edición en Barcelona el año de 1734.

Ambros (Miguel Nicolas) publicó su recopilación de Veterinaria en Zaragoza, el año de 1686.

Lande y Logo (Fernando) escribió en 1717 un compendio de Veterinaria que se imprimió en Madrid y se hizo segunda edición el año de 1729.

Cabero (Francisco Garcia) escribió en Madrid año de 1727 un tratado que tituló Templador Veterinario de la furia vulgar en defensa de la facultad Veterinaria.

Cabero (Francisco Garcia) publicó en Madrid en el año de 1728 un tratado que tituló Curación racional de irracionales y conclusiones veterinarias.

Cabero (Francisco Garcia) en Madrid año de 1729 publicó en doce registros su tratado de Veterinaria apologética.

Cabero (Francisco Garcia) en 1731 publicó en Madrid su obra titulada apéndice dogmático al templador y conclusiones veterinarias contra la escéptica aprobación del Dr. Martín Martínez al libro de Sande.

Benavides (Francisco) en 1732 publicó en Madrid sus coloquios de Veterinaria.

Royo (Domingo) publicó en Zaragoza año de 1734 un tratado que llamó Llave de Veterinaria, en el que describe las enfermedades de los caballos, mulos y asnos, y además hace un discurso sobre las enfermedades de los bueyes; siendo este autor el primero que en España habló de las enfermedades de estos últimos animales y modo de combatirlos.

Cabero (Francisco Garcia) publicó en Madrid en 1740 la obra titulada *Instituciones de Veterinaria*: de esta obra se hicieron varias ediciones, posteriormente fué aumentada por D. Bernardo Rodríguez y adicionada despues por D. Agustín Pascual, hasta que en 1840 la reformó D. Guillermo Sampedro profesor de la escuela de Veterinaria de Madrid, y de cuya obra se está haciendo la tercera edición.

Posterior á Cabero se conoce una obra escrita en dozavo que se cree fué su autor un médico de Llorena llamado D. José Santeli y se publicó el año de 1755. En dicha obra se trata de las enfermedades de los caballos, mulos y asnos; de las del ganado vacuno, de cerda lanar y cabrío.

Montó y Roca (Salvador) publicó en Valencia el año 1742 un tratado de las enfermedades del caballo.

Robredo y Villarroya (Sebastian) publicó también en Valencia el año 1744 un tratado de las enfermedades esternas del caballo y alguna de las internas.

Cabero (Francisco Garcia) publicó las adiciones á las instituciones de Veterinaria en Madrid el año de 1756. Este autor además de las obras que hemos citado escribió varios folletos y discursos en los que se deja entrever un talento superior á todo lo que se escribió de Veterinaria en su época.

Perez Sandoval (Manuel) publicó en Madrid el año 1769, un tratado titulado *Sanidad Veterinaria*.

Coscoll y Llimona (D. José de Mata) en 1770 dió á luz la *Guía del régimen Sanitatis*, en cuya obra propina varios remedios para toda clase de ganados.

La Puerta y Chequet (Miguel Pedro) en 1781 publicó la obra titulada *Ilustración Veterinaria*; es un tratado de terapéutica y describe además algunas enfermedades.

Rus y Garcia (D. Alfonso) publicó en Madrid el año de 1786 la obra titulada *Guía Veterinaria*

Rus Garcia (D. Francisco) adicionó la *Guía Veterinaria* en Madrid año 1788.

Además de las obras de que hemos hecho mención hay muchos escritos posteriores que justifican que los antiguos no descuidaron en España la conservación de los animales domésticos como una de sus principales riquezas.

Al manifestar este gran catálogo de autores españoles, no lo hacemos por ostentar erudición, ni menos por dar á conocer estas obras á los veterinarios franceses, porque creemos tengan un conocimiento exacto de ellas, pero si para probar que Mr. Rodet, al describir el tifus contagioso debería haber-

se apoyado en alguna autoridad científica del país, donde supuso el desarrollo de la enfermedad.

Entre los autores citados los hay que escribieron con mucho esmero, y Cabero que lo hizo de todas las enfermedades que se describen en las patologías modernas, no hubiera olvidado el tifus, porque su genio observador y la exactitud de su sintomatología lo hacían accesible al conocimiento de esta enfermedad. Podemos asegurar que ninguno de los autores antiguos describieron en sus obras el tifus contagioso.

El licenciado D. Joaquín de Villalva Profesor de cirugía médica que también lo fué del colegio de Veterinaria de Madrid, publicó el año de 1803 la obra titulada *Epidemiología Española* en la cual describe las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en la especie humana y en los animales, en España, desde la venida de los Cartaginenses hasta el año de 1801.

Hubiera sido muy extraño que este sábio médico y veterinario al ocuparse de todas las enfermedades que describe, guardara un profundo silencio sobre el tifus contagioso del ganado vacuno, si dicha enfermedad se hubiera desarrollado en España hasta la época en que escribió.

Queda pues manifestado que el tifus contagioso del ganado vacuno no ha sido observado por ninguno de los veterinarios españoles que han escrito hasta el año de 1801.

Desde esta última época hasta el año de 1810 nada se ha dicho sobre esta enfermedad ni por los escritores ni por los veterinarios del ejército ni tampoco por los de las provincias.

D. Carlos Risueño, actual director de la escuela de Veterinaria de Madrid y profesor de patología, en su Diccionario de veterinaria y ciencias auxiliares, que principió á publicar se el año de 1829 y concluyó en 1834, describe el tifus contagioso del ganado vacuno, así como también en sus elementos de patología publicados el año de 1834, pero lo hace de una manera preventiva por si alguna vez llega á desarrollarse, y se refiere á los autores alemanes y franceses. Este profesor después de una práctica de 45 años ejercida en diferentes provincias y en el ejército, asegura no haber observado jamás el tifus contagioso del ganado vacuno, y niega abiertamente se hubiese desarrollado en los alrededores de Madrid, en la Mancha y en la sierra de Alba de Tormes donde se encontró durante la guerra con los franceses.

D. Nicolás Casas y *D. Guillermo Sampedro*, actuales profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid, en sus elementos de Veterinaria publicados el año de 1830, y en el

tratado completo de Veterinaria publicado el año de 1844 y en otras varias obras, describen el tifus contagioso del ganado vacuno refiriéndose tambien á los autores alemanes y franceses, y aseguran que ni en el ejército, donde han servido, ni en los diferentes puntos en que han ejercido su práctica, han observado semejante enfermedad ni ninguna que tenga analogia con el tifus, hallandose comprobado ademas por las noticias tomadas en el archivo del Concejo de la Mesta, donde nada se encuentra que haga relacion con ella.

Nos abstenemos de contestar á las demás preguntas que hace Mr. el director de la escuela real de Veterinaria de Alfort, por haber probado que todo cuanto hace relacion con la enfermedad en cuestion, camina bajo un supuesto imaginario y que sentimos que el crédito que Mr. Rodet ha disfrutado entre los veterinarios, tanto en Francia como en las demás naciones de Europa, se haya equivocado en la descripcion que hace de esta enfermedad con respecto á España.

Mr. el director de la Escuela real de Veterinaria de Alfort puede contar en todo tiempo con la amistad y adhesion del de la Escuela de Madrid y sus profesores, los que le dan el parabien por haber sido nombrados para desempeñar una comision de tanta importancia, y cuyos buenos resultados deseán ver á su debido tiempo.



Biografía científica de D. Francisco García Cabero.

El bachiller en filosofía y profesor de Veterinaria D. Francisco García Cabero, nació en Coveña el día 10 de octubre del año 1683, siendo sus padres D. Sebastian Garcia y Doña Maria Cabero. En 1704 tomó el grado de bachiller en Filosofía. En 1720 se examinó de albeitar y herrador y en 1725 le nombró maestro de su caballeriza el señor marqués de Casa-Sola. Estuvo establecido en San Sebastian de los Reyes y pasó á hacerlo en esta Corte en 1730. La primera obra que publicó fué el *Templador veterinario* y lo hizo en el año 1727, comprobando que la veterinaria, medicina y cirujia humanas eran una misma ciencia. En 1728 publicó la *Curacion racional de irracionales y conclusiones veterinarias*, siendo esta la primer obra conocida de veterinaria en que se taata del pasmo, angina, carbunco, y puntura de los

tendones (que llamó nervios), volviendo á dar mas datos sobre la semejanza de las dos ciencias médicas. En 1729 dió á luz la *Veterinaria apologética* en la que defendió del modo mas admirable á los padres de la medicina injustamente despreciados por el doctor en medicina D. Antonio Monrabá y Roca. En 1731 publicó un pequeño discurso titulado *Apéndice dogmático al templador veterinario*, para comprobar que el doctor D. Martin Martinez satirizó á toda la Veterinaria con haber aprobado la obra de albeiteria de Sande. En el mismo año lo hizo de un corto tratado en que manifiesta la *Curacion de la lupia tumorosa*. Un tal Francisco Benavides impugnó este escrito, bajo el epíteto de colóquios de albeiteria, y Cabero le contestó y rebatió victoriosamente en 1732 en su *Adicion racional de irracionales y curacion metódica de la lupia tumorosa*. En este año fue nombrado mariscal mayor de las Reales caballerizas, dándole el título de Proto-Albeitar, recompensa debida á sus interesantes trabajos. Viendo sin duda lo poco instruidos que se presentaban los que pretendian examinarse para ejercer la facultad, publicó en 1740 las *Instituciones de albeiteria y exámen de practicantes de ella*, de la cual se han hecho muchísimas ediciones ya añadidas ya reformadas. Por último, conociendo que los medios curativos que aconsejaba en dicha obra eran demasiado costosos dió á luz su último trabajo en 1756 bajo el título de *Adiciones á las instituciones de albeiteria*, reduciendo su materia médica y limitando la curacion á medios simples, indigenos y casi siempre remedios caseros. Ignoramos cuando murió, tal es el descuido con que hasta el dia se ha mirado la bibliografía veterinaria. Mas no podemos menos de decir, que Cabero ha sido uno de los autores de Veterinaria mas instruidos, y que no descuidó leer y aprovecharse de los conocimientos de cuantos habian escrito de medicina.

Nosotros no podemos pagar un tributo justamente merecido á este profesor inmortal, mas que con cooperar á inmortalizar su memoria dando el adjunto retrato sacado de su busto cuando era jóven y que existe en el gabinete anatómico de colejio nacional de Veterinaria.

—

El señor D. Silvestre Yela, profesor veterinario y autor de un folleto en 8.º de 51 páginas, impreso en el año anterior referente al estado actual de la medicina Veterinaria, causas de su decadencia, necesidad de su reforma y medios de ele-

varla al grado de ilustracion, esplendor y consideracion social, que la compete, entre las ciencias útiles, nos remite desde Tarancon, donde se encuentra establecido, un artículo comunicado resintiéndose de lo espresado en el *Boletín* n.º 12 pag. 128, lin. última, creyendo se aludía á él en la frase de *los que se han metido á reformadores* etc. Si el señor de Yela hubiera reflexionado un poco y no dejándose llevar de su primer impulso, hubiera conocido que él no ha hecho mas que proponer su modo de pensar, usando del derecho que la ley concede á todo español, mientras que otros han presentado hasta reglamentos, tratando de apática é indolente á la Junta de catedráticos del Colegio de Veterinaria. A estos y no á otros nos hemos referido; hablábamos de los que lo habian hecho de oficio, sin pensar ni aun por asomo, dirigirnos á los autores que dán á luz sus pensamientos, pues á estos les llegará su vez en la historia de la Veterinaria, en España, y entonces el señor de Yela podrá defender sus opiniones si es que discordamos en ellas. El sentido y modo como está redactada la frase debió hacer conocer lo infundado de la queja.

El celo del señor de Yela por la ciencia que ejerce es bien conocido y lo demuestra su folleto, así como las intenciones con que le escribió; pero es sensible que sin citar personas (cual lo haremos cuando convenga pues no negamos nunca la cara) se resientan ciertos profesores, por motivos que no alcanzamos y que pudieran atribuirse á cosas muy diferentes. Las generalidades, sabe todo el mundo y mas el civilizado é instruido, que á nadie comprenden y que ninguno tiene razon para quejarse de ellas, á no ser con intenciones que ahora no calificamos.

No incluimos su artículo porque creemos quede satisfecho con esta manifestacion, si no sucede así lo haremos tal cual le ha remitido, con las observaciones que nos parece merecer.

Solo advertimos á nuestros suscritores, lo que tantas veces hemos repetido, que no nos distraigan con comunicados de los que ninguna ventaja consiguen ni la ciencia ni los profesores, pues el tiempo que invertimos en esto y el espacio que ocupa en el periódico debiera hacerlo en su lugar cosas mas útiles, en vez de andar con personalidades que fastidian á unos é incomodan á todos.

S. M. ha tenido á bien nombrar para la plaza de Vice-Catedrático del Colegio de Veterinaria á D. Ramon Llorente Lázaro, propuesto en primer lugar. Tomó posesion de su destino el 29 de setiembre anterior.

SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MÚTUOS.

COMISION CENTRAL.

En sesion de 25 del proximo pasado setiembre se dió cuenta á la Central de 14 solicitudes, que para ser admitidos en la Sociedad han presentado los profesores que se espresan pertenecientes á las comisiones que siguen.

A LA CENTRAL.

D. Pablo Salvador, de edad de 21 años, soltero, residente en el ejército, pide cinco acciones.

D. Nicolás Hermosilla, estado casado, tiene 3 hijos, mariscal de artillería, solicita *cinco* acciones.

D. Pedro Sebastian Castellanos, soltero, tambien mariscal de artillería, pretende ser sócio por *seis* acciones.

D. Antonio Marco, edad 48 años, casado, tiene 6 hijos, está avecindado en Soria solicita *cuatro* acciones.

D. Juan García Garauz, soltero, residente en Berlanga de Duero, provincia de Soria, pretende su ingreso por *cinco* acciones.

A LA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

D. Valero Gonzalez, casado, tiene un hijo, ejerce la profesion en Valmadrid provincia de Zaragoza, solicita *cuatro* acciones.

D. Joaquin Felipe Abad, soltero, residente en Visedo provincia de Teruel, solicita *cinco* acciones.

D. Gregorio Santos Maza, de edad de 41 años, estado casado, con 3 hijos, está avecindado en Maluenda provincia de Zaragoza, solicita su ingreso por *cuatro* acciones.

D. Rudesindo Salvatierra, 20 años, soltero, vecino de Santiago provincia de Zaragoza, pide *cinco* acciones.

D. Genaro Hernandez, casado, sin hijos, reside en Tosos provincia de Zaragoza, solicita su ingreso por *cinco* acciones.

A LA DE VALLADOLID.

D. Felix Perez, casado, tiene 4 hijos, establecido en Peñafiel provincia de Valladolid, quiere *seis* acciones.

D. Francisco Martinez, edad 30 años, casado, 2 hijos, avecindado en Ampudia provincia de Palencia, pide *cinco* acciones.

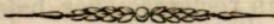
A LA DE BURGOS.

D. Sinforiano Estecha, 31 años, estado casado, sin hijos, residente en Ballesita provincia de Burgos desea se le inscriba por *cuatro* acciones.

D. Fermin Lortegui, edad 34 años casado, no tiene hijos, residente en Cardenas provincia de Logroño, pide *cuatro* acciones.

Se dió así mismo cuenta del espediente instruido por la secretaría de la comision provincial de Valladolid á instancia de D. Francisco del Olmo curador de los menores, hijos del finado sócio D. Joaquin Gonzalez, y no resultando cosa en contrario al derecho reclamado por el mencionado curador, la Central concedió, á los indicados menores la pensión de *diez* reales diarios por las *cinco* acciones porque su difunto padre estaba interesado en la Sociedad. Este causante estuvo establecido en Santervas de Campos provincia de Valladolid, tuvo ingreso en la sociedad á la edad de 37 años; se le espidió la patente número 410 en 27 de febrero de 1844; falleció en 8 de junio próximo pasado.

Sobre el arreglo de la facultad Veterinaria.



(Continuacion.)

Los cargos y ocupaciones de los palafreneros son tan necesarios y conocidos que dispensan de toda esplicacion acerca de ellos.

Es por desgracia demasiado frecuente el que algunos individuos se entrometan á ejercer la ciencia Veterinaria ó varias de sus partes sin estar para ello competentemente autorizados, asi como que muchos traslimiten las facultades que sus respectivos títulos les conceden; estos son abusos, que no solo redundan en detrimento de la misma

ciencia y de sus intereses, sino que tambien en perjuicio de los verdaderos profesores y aun de todos los dueños de animales, en razon á que los mencionados individuos careciendo de los estudios indispensables, no pueden ejercer la ciencia ni ningun ramo de ella con honor y fundados conocimientos. Para evitar tales abusos y las fatales consecuencias que de ellos emanan, asi como tambien para que puedan tenerse profesores celosos que comuniquen á los colegios los descubrimientos científicos que ellos hicieren ó de que tuviesen noticia, que dén á las autoridades oportunos avisos, en casos de epizootias, contagios ó cualesquiera otros, ya propios de higiene pública, ya de utilidad ó trascendencia particular, y con quienes dichas autoridades puedan inmediatamente consultar en negocios relativos á la facultad; es indispensable se establezcan en cada capital de provincia y cabeza de partido una subdelegacion de Veterinaria á cargo de un profesor que haya hecho sus estudios completos en un colegio de esta ciencia, y que tenga su residencia fija en aquellas poblaciones. Estos destinos deben ser puramente honoríficos y por lo tanto sin asignacion de sueldo á los que los desempeñen; mas como aliciente y como un pequeño premio pecuniario que de este modo les interese en el desempeño de su cometido, percibirán la cuarta parte de las multas que por las autoridades se impongan á todos aquellos que sin las facultades competentes ejerzan la profesion Veterinaria ó cualquiera de sus partes.

(Se continuará.)

ADVERTENCIA. Los números sueltos se esponderán solamente en la Secretaría de la Sociedad veterinaria á cinco reales los que contengan lámina y á tres los que no la lleven.

No se admitirán reclamaciones bajo ningun concepto, sino durante los quince dias siguientes á la salida del número reclamado, debiendo estas hacerse directamente á la administracion del Boletin.

MADRID:—1845.

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS,
calle del Turco, núm. 11.